



Bogotá D.C., 24 de mayo de 2010

**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 03 de 2010**

**CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA**  
**POR SERVICIO MILITAR PARA EL PERÍODO 2010-2**

Reglamento estudiantil antiguo – Artículo 28  
Reglamento estudiantil nuevo – Artículo 27

1. El estudiante que haya formalizado su matrícula para el segundo periodo académico de 2010 y sea llamado a prestar el Servicio Militar, debe solicitar por escrito la cancelación de su matrícula firmada por él ó por su acudiente.
2. Al aceptar la cancelación de la matrícula por Servicio Militar, la ESCUELA reservará el cupo del estudiante durante el tiempo que permanezca en el Servicio.
3. La solicitud debe entregarse acompañada del certificado expedido por la autoridad militar competente.
4. La cancelación de la matrícula por Servicio Militar dará lugar a la devolución del 100% del valor de los derechos correspondientes.

Ing. ROBERTO RÍOS MARTÍNEZ  
Rector

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA  
Secretario General